

2a. Junta preparatoria del jueves 15 de julio de 1909.

Presidida por el H. señor Juan Pardo

SUMARIO.—Orden del día.—Se declara expeditos para incorporarse los señores diputados propietarios: José Matías Manzanilla, por Ica; Felipe S. Castro, por Ayaviri; Bernardino Arias Echenique, por Azángaro; Víctor Eguiguren, por Piura; Carlos Zapata, por Moyobamba; José A. Leona, por Antabamba; Pedro Abraham del Solar, por Canta; Arturo Rubio, por Chachapoyas; Pedro Gareía Irigoyen, por Luya; Enrique D. Barrios, por Moquegua; Juan Manuel Peña y Costas por Sandia; Ezequiel Luna, por Anta; Manuel Mujica y Carrasco, por Paseo; Víctor M. Santos, por Canas; Carlos M. Olivera por Paucartambo; Juan de D. Rivero, por Huallaga.

Igualmente, se declara expeditos para incorporarse, en su condición de diputados suplentes, a los señores Julio F. Picazo, por San Martín y

Abierta la sesión á las 4 h. 55 m. con asistencia de los señores diputados: Angel Ugarte, por Canchis; Federico Eráusquin, por Jauja; Aurelio Sousa, por Bongará; Francisco Tudela y V., por Pallasca; Plácido Jiménez, por Yungay; Rafael Grau, por Cotabambas; Mariano N. Valeárcel, por Camaná; Gabriel Velarde Alvarez, por Ayacucho; Juan E. Ríos, por Contumazá; Rodolfo E. Bernal, por Hualgayoc; Juan M. de La Torre, por el Cuzco; Víctor Criado y Tejada, por Paruro; Celestino Gamboa Rivas, por Quispicanchi; Luis J. Menéndez, por Angaraes; Salvador G. del Solar, por Castrovirreyna; Pedro E. Daneuart, por Tayaeaja; Roberto Leguía, por Chincha; J. M. Salazar, por Jauja; Julio L. East, por Yauli; Vicente Maúrtua, por Chinchay; J. M. Irigoyen, por Huamachuco; Carlos Lora y Quiñones, por Lima; Enrique Swayne, por Yanayos; Carlos Forero, por Taena; Antonio Miró Quesada, por el Callao; Luis Miró Quesada, por Tumbes; Luis Castañeda, por Lima y faltando, con aviso, por enfermo, el diputado por Pacasmayo, José R. Goiburu, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno,

avisando haber recibido la nota en que se le comunicó la instalación de las juntas preparatorias.

De los señores Secretarios del Sa-

rado, participando la instalación de

las Juntas Preparatorias de esa ho-

norable Cámara.

Se mandaron archivar.

Del señor Presidente de la Junta Electoral Nacional, dando cuenta de haberle comunicado las juntas elec-

torales Departamentales de Arequi-

pa, Ancachs, Ayacucho, Apurimac,

Cajamarca y Cuzco, que existen re-

clamaciones pendientes sobre las se-

lecciones de diputados por las pro-

vincias de Arequipa, Huari, Poma-

bamba, Santa, Lucanas, Antabamba

(suplente), Cajabamba y Paucar-

tambo.

Se mandó acusar recibo, tenién-

dose presente.

Del mismo, remitiendo una nómi-

na del personal de las juntas elec-

torales de departamento, constitui-

dadas hasta la fecha en la Repúbl-

ica.

Se mandó agregar á sus antecen-

dentes, acusándose recibo.

Del señor Presidente de la Junta

Electoral Departamental del Cuzco,

acompañando las credenciales que

favorecen á don Ezequiel Luna, co-

mo diputado propietario por la pro-

vincia de Anta.

Del señor Presidente de la Junta

Electoral Departamental de Puno,

acompañando las credenciales para

diputado propietario por la provin-

cia de Sandia, que favorecen al se-ñor Juan M. Peña y Costas, y avi-

sando que dicha junta no ha con-

cedido el pase á las credenciales que

favorecen al señor Daniel Portillo,

como diputado suplente, por tener

que verificarse previamente algunas

declaraciones.

Del señor Presidente de la Junta

Electoral Departamental del Cuzco,

adjuntando las credenciales de di-

putados propietario y suplente por

la provincia de Canas, en favor de

los señores Víctor M. Santos y Ja-

vier R. Velazco, respectivamente.

Del mismo, remitiendo las creden-

ciales que favorecen á los señores

Carlos M. Olivera y César I. Matto,

como diputados propietario y su-

plente por la provincia de Paucar-

tambo, respectivamente.

Pasaron á la orden del día.

Del señor Ezequiel Luna, envian-

do las credenciales que lo acreditan como diputado propietario por la provincia de Anta.

Del señor Carlos M. Olivera, remitiendo las credenciales que lo acreditan diputado propietario por la provincia de Paucartambo.

Del señor Juan Manuel Peña y Costas, acompañando las que lo acreditan como diputado propietario por la provincia de Sandia.

Del señor Víctor M. Santos, adjuntando las que lo acreditan como diputado propietario por la provincia de Canas.

Del señor Samuel del Alcázar, enviando las que lo acreditan como diputado suplente por la provincia de Luya.

Del señor Avertino Ochoa, remitiendo unas credenciales que favorecen al señor Carlos E. Velarde, como diputado propietario por la provincia de Pasco.

Se mandaron agregar á sus antecedentes.

SOLICITUDES

Del señor J. Arturo Ego-Aguirre, oponiéndose á la incorporación de los señores Santos y Olivera como diputados por las provincias de Canas y Paucartambo.

Del señor Víctor J. Guevara, con el mismo objeto que el anterior, sobre incorporación del señor Olivera, como diputado por Paucartambo.

Del señor Carlos E. Velarde, con igual fin que los anteriores, respecto de las credenciales que favorecen al señor Manuel Mujica y Carassa, como diputado propietario por la provincia de Pasco.

Se mandaron agregar á sus antecedentes.

ORDEN DEL DIA

Confrontadas las credenciales respectivas con las nóminas remitidas por la Junta Electoral Nacional, y encontradas conformes, S. E., de acuerdo con lo prescrito en el artículo 81 de la ley electoral, declaró expeditos para incorporarse á la honorable Cámara á los señores diputados que siguen:

José Matías Manzanilla, propietario por Ica.

Felipe S. Castro, propietario por Ayaviri.

Bernardino Arias Echenique, propietario por Azángaro.

Víctor Eguiguren, propietario por Piura.

Carlos Zapata, propietario por Moyobamba.

José A. Letona, propietario por Antabamba.

Pedro Abraham del Solar, propietario por Canta.

Arturo Rubio, propietario por Chachapoyas.

Pedro García Irigoyen, propietario por Luya.

Enrique D. Barrios, propietario por Moquegua.

Juan Manuel Peña y Costas, propietario por Sandia.

Ezequiel Luna, propietario por Anta.

Manuel Mujica y Carassa, propietario por Pasco.

Víctor M. Santos, propietario por Canas.

Carlos M. Olivera, propietario por Paucartambo.

Juan de D. Rivero, propietario por Huallaga.

Igualmente se declararon expedidos para incorporarse en su oportunidad, á los siguientes diputados suplentes:

Señor Julio T. Picasso, por Ica.

Señor Samuel del Alcázar, por Luya.

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión, manifestando que posteriormente se citaría á los señores representantes para la próxima.

Eran las 5 h. 25 m. p. m.

Por la Redacción.—

R. R. Ríos

3a. Junta preparatoria del sábado 24 de julio de 1909.

Presidida por el H. señor Juan Pardo

SUMARIO.— S.E. declaró expeditos para incorporarse á la cámara á los siguientes señores diputados propietarios: F. de P. Changanaquí, por Chancay; Luis F. Villarán, por San Martín; Ramón Nájal, por Urubamba; César O. Vilanuet, por Cajamarea; Angelino Lizares Quiñones, por Azángaro; y á los señores Octavio Nájar y Lizardo Ugarte, diputados suplentes por San Martín y Urubamba, respectivamente.

Abierta la sesión á las 5 h. 10 m. p. m., con asistencia de los señores: Manzanilla, Ugarte, Franco, Añaníos, Arenas, Arias Echenique, Aspi-